

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 8 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

Secretaría.

Habiéndose padecido algunos errores de copia y de imprenta en la relación núm. 3 de los créditos clasificados por esta Junta, publicada en la *Gaceta* de 27 de Enero del corriente año, se rectifican á continuación:

En el crédito núm. 3 de orden figura como acreedor el Sr. D. Antonio Eulate Feri, y debe ser D. Antonio Eulate Fery.

En el núm. 13 de orden figura como acreedor D. Fernando Lengo Gargollo, debiendo ser D. Fernando Lengo Gargollo.

En el núm. 24 figura como acreedor Manuel Bustamante Bárcena, y debe ser Manuel Bustamante Barrena.

En el núm. 27 figura como acreedor Luis Castro Ariscun, debiendo ser Luis Castro Ariscuiz.

En el núm. 28 figura como acreedor Emilio Pascual de Pobill, y debe ser Emilio Pascual del Pobil.

En el núm. 55 figura como acreedor Agustín Hernández Boado, y debe ser Agustín Fernández Boada.

En el núm. 58 figura como acreedor Manuel Gorgollo Ramírez, y debe ser Manuel Gargollo Ramírez.

En el núm. 63 figura como acreedor Ramón Soto Casanovas, y debe ser Ramón Soto Casanova.

En el núm. 64 figura como acreedor Anselmo Enseñat Bordóy, y debe ser Anselmo Enseñat Bordoy.

En el núm. 72 figura como acreedor Pablo Rubens Sidum, y debe ser Pablo Rubens.

En el núm. 73 figura como acreedor

Diego Boorque Alvarez, y debe ser Diego Bohorque Alvarez.

En el núm. 75 figura como acreedor Santiago Ruiz López, y debe ser Santiago Rodríguez López.

En el núm. 76 figura como acreedor José Iglesia Castro, y debe ser José Iglesias Castro.

En el núm. 88 figura como acreedor José Vidal Tendero, y debe ser José Aguilar Tendero.

En el núm. 107 figura como acreedor Ramón Montanes Coscar, y debe ser Ramón Montaner Cosear.

En el núm. 108 figura como acreedor Salvador Gironés Boges, y debe ser Salvador Gironés Bojés.

En el núm. 124 figura como acreedor Melerio Díaz Caudet, y debe ser Melino Díaz Caudet.

En el núm. 47 figura como acreedor Jorge Jomag, rectificado en la *Gaceta* del 31 de Enero del corriente año como Jorge Yonng, y debe ser Jorge Young.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos procedentes.

Madrid 1.º de Mayo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cáte-

dra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Abril de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Instituciones de Derecho romano, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se ad-

vierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Abril de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Historia de España, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Abril de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

(Gaceta del día 5 de Mayo.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 10.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Gregorio Gutiérrez Castillejos..	Soldado.....	90 45	Miguel Mesquiri García..	Soldado.....	309 85
José Vives Marín..	Idem.....	793 50	José Pinto Jiménez..	Idem.....	74 25
Eloy González Gil..	Sargento.....	723 >	Pedro Merallo Vega..	Idem.....	695 60
Celestino Java Guerrero..	Soldado.....	272 80	Pedro Celadilla Vidal..	Idem.....	420 85
Antonio del Espíritusanto..	Idem.....	139 45	Miguel Jaime Perea..	Idem.....	65 25
José Meijides García..	Cabo.....	863 90	Manuel Bargas Bellot Usillos..	Idem.....	442 85
Juan Hernández Gutiérrez..	Soldado.....	1257 37	Felipe Mora Navarro..	Idem.....	52 10
D. José Domínguez Herrera..	Comandante.....	553 70	Gabriel Fiol Fullanas..	Idem.....	87 95
Adolfo Fernández del Río..	Soldado.....	106 10	Manuel Lúcas Pascual..	Idem.....	791 50
Alfredo Calamarde Sánchez..	Idem.....	174 10	Antonio Martín Herrero..	Idem.....	750 55
Antonio Martín Casero..	Idem.....	527 70	Antonio Soria Roig..	Idem.....	126 45
Evaristo Jiménez Sanz..	Idem.....	447 60	Victoriano Alcolea Rubio..	Idem.....	151 35
Mariano Jiménez Fernández..	Idem.....	49 75	Francisco Moreno García..	Idem.....	102 >
Antonio Maldonado Sánchez..	Idem.....	94 45	Deogracias Escuadra Carreira..	Idem.....	436 85
Juan Parra Carmona..	Idem.....	108 30	Dionisio San Martín..	Idem.....	144 40
Ignacio Pérez Cañada..	Idem.....	93 20	Lorenzo Fernández Gutiérrez..	Idem.....	140 40
Márcos Rodríguez Alvarez..	Movilizado.....	111 25	Juan Castro García..	Idem.....	41 70
Juan Jiménez Castañeda..	Soldado.....	214 65	Antonio Pérez Rejo..	Idem.....	161 25
José Casiellas Sáez..	Idem.....	30 35	Bartolomé Ponce Gallego..	Idem.....	69 90
Cirilo Robledo Martín..	Idem.....	328 90	Ramón Pidre Villaverde..	Idem.....	192 20
Pedro Terrón González..	Idem.....	156 60	Antonio Ramírez González..	Idem.....	203 40
Simón Hernández Vicente..	Idem.....	85 90	Ramón Hernández León..	Idem.....	33 40
Antonio Sesé Muras..	Idem.....	93 95	Jorge García Gil..	Idem.....	149 45
Victoriano García Montañés..	Sargento.....	357 10	Diego Domínguez Naranjo..	Idem.....	419 80
Juan Guerrero Sánchez..	Soldado.....	380 35	Luis Pombero Serra..	Idem.....	517 65
Antonio Chaves Montero..	Idem.....	863 80	José Moreno Andreu..	Idem.....	60 75
Antonio Masegosa Alcalde..	Idem.....	56 25	Manuel Benítez Castillejos..	Idem.....	151 30
Pedro Mateos Garriga..	Idem.....	71 70	Jenaro Lanza Sánchez..	Idem.....	259 50
José Villegas Mudén..	Idem.....	451 80	Narciso Alcalde Madueña..	Idem.....	104 85
Candelario Martínez Martín..	Idem.....	180 55	José Lorente García..	Idem.....	279 65
José Osero Jiménez..	Idem.....	72 75	Rafael Rosas Cantarero..	Idem.....	28 35
Agustín García Velasco..	Idem.....	47 10	Juan Carrera Torroa..	Idem.....	29 50
Domingo Tejero Cohello..	Idem.....	87 35	Ramón Peña González..	Idem.....	129 >
D. Emilio Romero Muedra..	Comandante.....	366 80	Benito Boix Huertas..	Idem.....	533 80
D. Márcos Vicente Pérez..	Capitán.....	1382 55	Carmelo Bejerano García..	Idem.....	348 85
D. Elías Pintos Arránz..	Segundo Teniente....	795 70	José Antello Pérez..	Idem.....	131 65
Doroteo Elípe Donoso..	Soldado.....	41 05	Mariano Pérez Gutiérrez..	Idem.....	185 20
José González Salt..	Idem.....	32 75	José Durán Cuadrado..	Idem.....	49 20
Amador Herrera Clemente..	Idem.....	195 30	Antonio Chica Solana..	Idem.....	135 45
Martín Muñoz Lacasa..	Idem.....	124 70	Félix Vázquez Hato..	Idem.....	53 10
Manuel González López..	Sargento.....	913 40	Juan Botello Negrete..	Idem.....	203 30
Damián Casado González..	Soldado.....	276 10	Tomás Fillola Gabín..	Idem.....	217 20
Juan López Martínez..	Idem.....	78 10	Francisco Pérez Pérez..	Idem.....	189 60
Angel Infante García..	Idem.....	232 35	Joaquín Perdiguero Sanz..	Idem.....	57 25
Francisco Gallardo Luque..	Idem.....	8 95	Fernando Sepúlveda Pedrero..	Idem.....	66 30
Juan Saturain Albiol..	Idem.....	178 75	José Barragana Traseras..	Idem.....	493 55
Pascual Segura Campo..	Cabo.....	401 65	Manuel Martínez Ezpeleta..	Idem.....	551 >
Juan Durán García..	Soldado.....	212 55	Antonio Saldaña Navarro..	Idem.....	75 50
Sebastián Vázquez Ortega..	Idem.....	39 >	José María Gutiérrez Parada..	Idem.....	56 10
Agustín Ulloa Noguero..	Idem.....	> 35	Lorenzo Puello Lamoy..	Idem.....	74 70
Manuel Montilla Luque..	Idem.....	446 25	Joaquín Acedo López..	Idem.....	133 20
Domitilo García Castañeda..	Sargento.....	208 30	Pedro Bolaño Rodríguez..	Idem.....	986 55
Aurelio Berdejo Berdejo..	Soldado.....	636 40	Laureano del Fuego Arias..	Idem.....	173 25
Matías Armentia Pagola..	Idem.....	211 60	Juan Jiménez Ruiz..	Idem.....	168 60
Vicente Boch Usó..	Idem.....	331 10	Gregorio Quintanilla Medina..	Idem.....	33 75
Aquilino Toral Perea..	Idem.....	286 75	Francisco García Jiménez..	Idem.....	104 75
Cecilio Melón Redondo..	Idem.....	292 80	Simón Montanche Olmo..	Idem.....	114 70
Cárlos Morales Figueras..	Idem.....	267 10	Manuel Arias González..	Idem.....	169 80
Rogelio Corral Alvarez..	Idem.....	355 85	José González Cordero..	Idem.....	118 60
Agapito Jiménez Díaz..	Idem.....	9 55	Eduardo Angulo Alonso..	Idem.....	371 10
Manuel González Vega..	Cabo.....	712 90	José Romera Anguita..	Idem.....	135 50
Ramón Cordero García..	Soldado.....	131 30	Aniceto Martínez Aguacil..	Idem.....	399 90
Pedro Olivera Tuber..	Idem.....	27 75	Francisco Romero Borquero..	Idem.....	57 95
Antonio Mesa Rojo..	Idem.....	586 75	Mateo Machín Cabrera..	Idem.....	19 80
José Montero Larrosa..	Idem.....	406 05	Juan Rodríguez Castillo..	Idem.....	167 90
Francisco García Jaciabeu..	Idem.....	280 15	Baldomero Rioseco Pablo..	Idem.....	200 05
Julio Botella Sánchez..	Idem.....	279 70	Miguel Fernández Rueda..	Idem.....	149 70
Francisco Fernández Ramírez..	Idem.....	116 15	José Montell Camarasa..	Idem.....	79 55
Andrés Mena García..	Idem.....	136 75	Francisco Moreno Bermúdez..	Idem.....	145 25
Aquilino Florín Huelves..	Idem.....	91 55	Manuel Porras Vázquez..	Idem.....	243 60
Gabino Pérez Ríos..	Idem.....	67 85	Sebastián Jaime Herrero..	Idem.....	77 >
Severino Prado Villodre..	Idem.....	61 85	Luis Magallón Estéban..	Idem.....	85 10
			Francisco Sánchez Escudero..	Idem.....	62 80
			Juan Valero Márquez..	Idem.....	210 50
			Avelino García Acosta..	Idem.....	164 95
			Saturnino Martín Torres..	Idem.....	189 65
			Manuel Lara Díaz..	Idem.....	266 40
			Luis García Martín..	Cabo.....	141 95
			Juan Pairas Barrios..	Sargento.....	186 30
			Abelardo Trasierra Rodríguez..	Soldado.....	72 >
			Juan Gálvez Hidalgo..	Idem.....	255 60
			Santiago Hernández Parrilla..	Cabo.....	1011 80
			José Picó Pascual..	Músico.....	507 40
			Manuel Higuera Sánchez..	Soldado.....	130 90
			Juan Padrón Castañeda..	Idem.....	88 95
			Pablo Freira Martínez..	Idem.....	170 40

(Se continuará.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Periodo ordinario.—Primer trimestre de 1905.

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1905 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	11111 11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	97264 95
CARGO.....	108376 06
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	97731 13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	10644 93

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....		691 14	691 14
2 Portazgos y barcajes.....			
3 Donativos, legados y mandas.....			
4 Repartimiento.....		37997	37997
5 Instrucción pública.....			
6 Beneficencia.....		1111 55	1111 55
7 Ingresos extraordinarios.....			
8 Arbitrios especiales.....			
9 Empréstitos.....			
10 Enajenaciones.....			
11 Resultas.....			
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....			
13 Reintegros.....		74 90	74 90
14 Ampliación.....		57390 36	57390 96
15 Intereses de demora.....			
CARGO.....		97264 95	97264 95
PAGOS.			
1 Administración provincial.....		13365 83	13365 83
2 Servicios generales.....		358 33	358 33
3 Obras obligatorias.....			
4 Cargas.....		1336 73	1336 73
5 Instrucción pública.....		1999 95	1999 95
6 Beneficencia.....		14369 75	14369 75
7 Corrección pública.....		2736 28	2736 28
8 Imprevistos.....		1166 22	1166 22
9 Nuevos establecimientos.....			
10 Carreteras.....		4584 76	4584 76
11 Obras diversas.....			
12 Otros gastos.....		4047 16	4047 16
13 Resultas.....			
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....			
15 Ampliación.....		53766 12	53766 12
16 Intereses de demora.....			
17 Reintegros.....			
DATA.....		97731 13	97731 13

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 10 de Abril de 1905.—El Depositario, G. Colombres.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 11 de Abril de 1905.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Valentín Calderón Rojo.

Sesión del día 18 de Abril de 1905.

La Comisión Provincial acordó aprobar en todas sus partes la presente cuenta.—El Vicepresidente accidental, José García Benito.—El Secretario accidental, M. del Mazo.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Mayo del año de 1905.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886, y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6771 46	542 58	> >	7314 04
II.—Policía de seguridad.....	1829 >	145 50	> >	1974 50
III.—Policía urbana y rural. . .	5587 04	493 62	> >	6080 66
IV.—Instrucción pública.....	3899 09	172 99	> >	4072 08
V.—Beneficencia.....	1932 50	> >	> >	1932 50
VI.—Obras públicas.....	3831 04	954 18	> >	4785 22
VII.—Corrección pública.....	1122 04	> >	> >	1122 04
VIII.—Montes.....	121 66	> >	> >	121 66
IX.—Cargas.....	24825 66	366 66	> >	25192 32
X.—Obras de nueva construcción.....	> >	> >	> >	> >
XI.—Imprevistos.....	> >	> >	1000 >	1000 >
XII.—Resultas.....	> >	> >	> >	> >
TOTAL GENERAL.....	49919 49	2675 53	1000 >	53595 02

En Palencia á 29 de Abril de 1905.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Hurtado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 de Mayo de 1905. En Palencia á 3 de Mayo de 1905.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Hurtado.

Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1905.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió principio por la lectura del acta anterior y se aprobó por unanimidad.

Se acordó dar cumplimiento al artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, relativa á formar y publicar las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, formada que se halla la lista y conforme, se acuerda exponerla al público hasta el 20 del actual.

Día 1.º de Enero.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la última sesión, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1904 y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió cuenta de una instancia de Pedro Rojo Bravo, de estos vecinos, relativa á que se le devuelvan 625 pesetas que depositó para tomar parte en la subasta de arbitrios de pesas

y medidas en el año último y 475 más por gastos que hizo de personal, acordando quede sobre la mesa para ser examinada y resolver en su día lo que proceda.

Día 8.

Presidencia de D. Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y la aprobaron por unanimidad.

Se aprobó la lista de jornales de la semana anterior en el arreglo del camino de Carrevacas, importante 91 pesetas.

Día 15.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Victoriano González González.

Se dió principio por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó la lista de jornales de la semana anterior, en el arreglo de la calle de la Cruz y Matadero, importantes 209'75 pesetas.

Se acordó designar las familias que han de recibir gratuitamente la asistencia facultativa y medicamentos durante el año actual.

Día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y fué aprobada y ratificada por unanimidad.

Se acordó incluir en la plaza de

pobres á Eufemia Abad, en razón á haberse olvidado en la sesión del 15 del actual.

Se acordó requerir á Pedro Rojo Bravo para que presente los libros que llevó de contabilidad hasta que por incumplimiento del mismo se rescindió el contrato del arbitrio de pesas y medidas, con el fin de ver si entregó todas las cantidades recaudadas y resolver con acierto su instancia fecha 29 de Diciembre último.

Se aprobó la nota de jornales empleados en el arreglo del camino vecinal Carre-Osorno, de la semana última, importante pesetas 72'50.

Se acordó pagar pesetas 15 á Pedro Gómez Fombellida por su viaje á la Capital el 20 del actual para asuntos del Municipio.

Día 29.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Victoriano González González.

Se dió principio por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se acordó se formen las listas de vecinos que previene el art. 65 de la ley Municipal, para en su día ser sorteados para formar la Junta municipal.

Día 5 de Febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y fué aprobada y ratificada por unanimidad.

Se acordó que habiendo expirado el plazo de exposición al público de las listas de Compromisarios y no haberse presentado reclamación contra las mismas, aprobarlas en todas sus partes y conste en ellas la diligencia acreditativa.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se acordó pagar pesetas 18'50 del capítulo 11 de imprevistos á Modesto Franco por el arreglo de la caja de dar pregones y á Mariano Alonso 60 pesetas de dicho capítulo por unas puertas nuevas para la planta baja de la Casa Consistorial.

Se acordó encuadernar el *Boletín de Administración local, Pósitos, Juzgados municipales y Administración práctica* para su mejor conservación, pagando los gastos del capítulo 11 de imprevistos del presupuesto de 1905, y del mismo capítulo á Emilio Maestro 7'80 pesetas por la carne entregada al pobre Pedro Estébanez.

Se acordó no acceder á la pretensión de Pedro Rojo Bravo de entregarle las 625 pesetas por el depósito previo que hizo del 5 por 100 para tomar parte en la subasta del arbitrio de pesas y medidas, en razón á que no habiendo ingresado en arcas municipales 1,843'75, se rescindió el contrato por incumplimiento del mismo, con todas las consecuencias de-

terminadas en el art. 24 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de servicios provinciales y municipales, como tampoco entregarle las 475 de los gastos que según él tuvo necesidad de hacer para la recaudación del referido arbitrio, pues al arrendar el impuesto se hizo obligándose á ingresar en arcas una cantidad fija y determinada, cualquiera que fuere la recaudación que obtuviere y los gastos que este le ocasionare, por los cuales nada podía reclamar.

Día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior, aprobándola y ratificándola por unanimidad.

En seguida aprobaron las listas de vecinos que con arreglo á lo que dispone el art. 65 de la ley Municipal tienen capacidad para ser Vocales de la Junta municipal y que han de ser sorteados conforme al 68 de la mentada ley.

Se acordó nombrar á Crisantos Cuadrado Redondo y Angel Gallego Martín, mozos alistados en el año corriente, para que declaren en los expedientes que instruyan los demás mozos alistados y de reemplazos anteriores para eximirse del servicio militar.

Se acordó solicitar los aprovechamientos forestales para el próximo plan de 1905 á 1906 del monte titulado de Otero.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se acordó crear un mercado de toda clase de cereales, el que tendrá lugar todos los Martes, siendo su inauguración el día 28 del corriente mes á las ocho, señalando la plaza Mayor, plazuela de la Iglesia y Portalejo para que en las mismas se verifiquen todas las transacciones.

Se acordó imprimir 500 cartas circulares para hacer pública la instalación del mercado, pagando su coste del capítulo 11 de imprevistos de 1905, pagando de igual capítulo la mitad de los gastos que se causen con motivo de la inauguración del mercado.

Día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió principio por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se acordó solicitar del Ilmo. Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas autorización para un aprovechamiento extraordinario de 100 árboles de chopo de los que existen en los plantíos de esta villa denominados el Tojo y otros, para arreglar los pontones que han

sido arrastrados por las últimas avenidas.

Se aprobaron los expedientes de excepciones que habían formado los mozos Mariano Gallego Cuesta, Felipe Garrido Alonso, Julian Calvo Padilla, Vicente Ibáñez Campo y Atilano Gallego Rodríguez, para exceptuarse del servicio militar activo.

Se acordó nombrar á Don Fabriciano Bartelomé de la Fuente para que el día 5 de Marzo próximo, como primer Domingo, proceda á la medición de los mozos del actual reemplazo y de los anteriores por la gratificación de 7'50 pesetas.

Día 26, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se procedió á dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal, quedando elegidos por suerte los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente, acordando hacerles saber su nombramiento á los efectos legales y al público el resultado del sorteo.

Día 5 de Marzo, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se acordó designar la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones para que en la misma tenga lugar la elección de Diputados provinciales el Domingo 12 del actual, cumpliendo además lo que ordena el párrafo 2.º del artículo 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900.

Días 5 y 12.

No se celebraron las ordinarias de estos días por la declaración y clasificación de soldados y por haber celebrado las elecciones de Diputados provinciales respectivamente, según consta de las oportunas diligencias.

Día 19.

No se celebró la de este día por falta de Sres. Concejales para acordar.

Día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo González García.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y la aprobaron y ratificaron por unanimidad.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual, formada en cumplimiento del art. 155 de la ley Municipal vigente.

Se acordó aprobar las cuentas de los gastos hechos como representación del Ayuntamiento el 28 de Febrero último al inaugurar el mercado de toda clase de cereales y los del 12 de los corrientes en que tuvo lugar la elección de Diputados provincia-

les, hechos con los individuos que constituyeron la mesa, importantes 102'50 y 61 pesetas respectivamente.

Se acordó nombrar comisionado á Don Juan Ordóñez López para que el día 5 de Abril próximo concurra al juicio de exenciones de los mozos de esta villa ante la Comisión mixta, abonándole los gastos de viaje del artículo 6.º, capítulo 1.º, quintas, entregando á dichos mozos los socorros de años anteriores.

Se acordó dar un voto de gracias á los Sres. Directores de los periódicos *El Cantábrico* y *La Montaña*, por la atención que se tomaron de hacer público en los mismos la creación del mercado en esta villa de toda clase de cereales, que tiene lugar todos los Martes.

Osorno 5 de Abril de 1905.—El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo González.

Dada cuenta en este día al Ayuntamiento en sesión ordinaria del precedente extracto, acordó prestarle su aprobación y que se remita al Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Osorno 9 de Abril de 1905.—El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo González.

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Formado por la Junta municipal el nuevo reparto de consumos de este distrito para cubrir el cupo correspondiente al actual año de 1905, en virtud de haber sido anulado el anterior, queda expuesto de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Amusco 5 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Hipólito Bráximo.

Ayuntamiento constitucional de Valderrábano.

Debiendo confeccionarse durante el actual mes de Mayo los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año de 1906, se advierte á los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza por cualquiera de las causas del art. 48 del reglamento vigente y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el art. 45 del mismo, lo verifiquen hasta el 15 del actual presentando las declaraciones de alta ó baja con la documentación justificativa, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valderrábano 2 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Braulio Montes.